

NORMATIVA OPEN CHEERLEADING 2017

El Cheerleading, como deporte federado, requiere de unas reglas y condiciones para participar en los Open's Abiertos que se organizan bajo la tutela de la *Federació Catalana de Ball Esportiu (FCBE)*.

Atletas

- 1) Los atletas participantes han de tener la correspondiente licencia federativa (incluye el seguro deportivo obligatorio).
- 2) Los atletas participantes **NO federados** deberán hacer efectiva la licencia por evento para poder participar en el Open.

Técnicos

- 3) El Técnico (Monitor/ Instructor o Coach) que presente equipo/s deberá disponer de la correspondiente licencia federativa (incluye el seguro deportivo obligatorio).
- 4) El Técnico (Monitor / Instructor o Coach) **NO federado** que presente equipo/s, deberá hacer efectiva la inscripción como Instructor, además de enviar certificado de aptitud o acreditación como Instructor, Monitor o Coach en Cheer (FCBE/BGU/USASF/ICU/ECU) para poder presentar equipos.

Asistentes

- 5) Todo Asistente deberá tener la correspondiente licencia federativa como Técnico o Deportista.
- 6) Todo Asistente que **NO esté federado**, habrá de hacer efectiva la inscripción como Asistente.
- 7) Los clubes clubs podrán inscribir un máximo de 3 Asistentes para cubrir las necesidades de todos los equipos que presenten.

Seguro Deportivo

- 8) Los atletas participantes deberán disponer obligatoriamente el correspondiente Seguro Deportivo.
- 9) Todo atleta participante **NO federado** podrá contratar el correspondiente Seguro Deportivo por evento a través de la FCBE. Este seguro temporal solo da cobertura a accidentes deportivos que se puedan producir durante su participación en el Open.
- 10) Todo atleta participante **NO federado** podrá presentar un Seguro Deportivo individual o colectivo, a través de su club, que contemple las coberturas mínimas para esta disciplina.

Responsabilidad Civil

- 11) Todo Técnico / Monitor / Instructor o Coach que presente equipos deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil, individual o colectiva a través del su Club.

Equipos/Clubes

- 12) Todo Equipo / Club, mediante sus Técnicos o responsables, deberán disponer del Protocolo Básico para posibles incidentes que se puedan producir a lo largo de la competición (ficha de los atletas participantes, información médica de los atletas participantes, teléfonos de contacto/familiares, número de licencia de sus atletas, listado de hospitales concertados con el seguro, etc ...).
- 13) Todo Equipo/Club y deportistas deben ser conocedores de las Normativas y Reglamentos del Cheerleading de la FCBE que rigen este Open y, en consecuencia, asumir su aceptación y aplicación.

Participación

- 14) Todos los Equipos, Deportistas y Técnicos participantes, a lo largo de la competición, deberán comportarse de acuerdo con el código ético de conducta y espíritu deportivo.